

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 092

Fecha Estado: 01/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920130108300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA COLOMBIA	ISABEL ESNELIA CAMACHO ALZATE	Auto pone en conocimiento AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso. ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la señora ISABEL ESNELIA CAMACHO ÁLZATE. PRACTICAR la liquidación del crédito. CONDENAR en costas a la parte demandada.DECRETAR el remate de los bienes embargados y de los que se llegaren a embargar.	30/09/2020		
05001400301920130108300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA COLOMBIA	ISABEL ESNELIA CAMACHO ALZATE	Auto declara en firme liquidación de costas imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.	30/09/2020		
05001400302020110017600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALIRIO MONSALVE GOMEZ	ELCEARIO MONSALVE	Auto pone en conocimiento DESIGNAR como partidor al JORGE ENRIQUE CASTIBLANCO ALDANA, el cual se ubica en la Calle 32 b N° 78-43 en la ciudad de Medellín, a los números telefónicos 3007492558 y con correo electrónico jorgeenriquealdanac@gmail.com. REQUERIR a la parte interesada por el termino de treinta (30) días, para que realice el envío del telegrama a la auxiliar de justicia designado, notificándole su nombramiento y que la mismo se posesione en su cargo, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso y decretar el desistimiento tácito de la demanda.	30/09/2020		
05001400302920200013500	Ejecutivo Singular	MERQUIMIA COLOMBIA S.A.	KAXIN INDUSTRIA QUIMICA LTDA	Auto pone en conocimiento CORREGIR los numerales primero, cuarto y quinto del auto N°789 del 11 de septiembre de 2020. NEGAR la solicitud de la parte demandante, respecto al decreto de medidas cautelares. ordena notificar.	30/09/2020		
05001400302920200014100	Ejecutivo Singular	PARCELACION CENTROAMERICA CIUDADELA TROPICAL PH	ADRIANA MARIA VÉLEZ SUÁREZ	Auto pone en conocimiento CORREGIR el numeral primero, del auto N°818 del 18 de septiembre de 2020, por el cual se libró mandamiento de pago.ORDENA notificación	30/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920200014600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JOSÉ HERIBERTO IBARRA MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA mandamiento de pago. Ordena notificar. decreta embargo. ordena oficiar.	30/09/2020		
05001400302920200015200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS MARIO COSSIO GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento. ordena notificar. decreta medida	30/09/2020		
05001400302920200015700	Verbal	LUZ ESTELLA MOLINA UPEGUI	ARRENDAMIENTOS LA 99	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda presentada por LUZ ESTELLA MOLINA UPEGUI, en contra de LEONARDO JARAMILLO GARCIA, DIANA MARCELA PEREZ ARCILA y ARRENDAMIENTOS LA 99. CONCEDER al demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que subsane los requisitos señalados en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazar la misma. RECONOCER personería a la abogada ELIANA MARIA ACOSTA SUAREZ	30/09/2020		
05001400302920200016100	Ordinario	MARIA CECILIA JIMENEZ ORTIZ	PRISCILIA AMELIA OLSEN DE GRAJALES	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda verbal de declaración de pertenencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONCEDER a la demandante el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que subsane los requisitos señalados en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazar la misma.	30/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)